



## ***Medición IRC 2014***

### ***¿Quiénes deben realizar medición completa de su barco para esta temporada?***

Todo barco que compita en la categoría IRC 3 debe tener certificado vigente y haberse medido completo con fecha posterior al 1 de agosto de 2013.

A su vez, todo barco que haya realizado modificaciones debe declararlas/medirlas antes de revalidar su certificado 2014-2015.

Para el resto de las categorías, esto es 1,2 y 4, rige la revalidación desde la fecha de su medición completa, siempre y cuando no haya hecho modificaciones a su barco.